SAMC-009-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL RÍO PERRILLO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTEBONITO, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES DE OBRA Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO, EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24092026-1751, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EL MUNICIPIO DE MARULANDA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El presente proyecto tiene por objeto la ejecución de obras para el mejoramiento de un tramo de la red vial terciaria del Municipio de Marulanda, Caldas, mediante la construcción de placa huella y obras complementarias requeridas para garantizar adecuadas condiciones de transitabilidad, seguridad vial y conectividad para la población rural del sector intervenido.

La intervención se desarrollará en el sector El Hoyo, sobre la vía que comunica el sector Mesones con el corregimiento de Montebonito, corredor vial terciario que constituye la ruta de acceso más importante para los habitantes de la zona rural y para el transporte de productos agropecuarios, insumos y demás bienes necesarios para el desarrollo de las actividades económicas del sector.

El tramo objeto de mejoramiento se localiza en jurisdicción del Municipio de Marulanda, Departamento de Caldas, entre las siguientes coordenadas geográficas identificadas durante las visitas técnicas realizadas por la Administración Municipal:

- Punto de inicio: 5°09'17.12"N - 75°12'27.84"W.
- Punto final: 5°09'20.85"N - 75°12'21.81"W.

La ubicación del tramo a intervenir corresponde al sector identificado durante los diagnósticos técnicos efectuados por el Municipio y el Departamento de Caldas, donde se evidenciaron problemas de transitabilidad asociados a las pendientes existentes, la erosión superficial, la escorrentía de aguas lluvias y el deterioro progresivo de la superficie de rodadura.

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL RÍO PERRILLO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTEBONITO, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES DE OBRA Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO, EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24092026-1751, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EL MUNICIPIO DE MARULANDA.

SAMC-009-2026

Las obras comprenden la construcción aproximada de 163,50 metros lineales de placa huella, incluyendo las actividades preliminares, excavaciones, conformación de la superficie de apoyo, rellenos, construcción de estructuras en concreto, instalación de refuerzo, obras de drenaje y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto de acuerdo con los diseños, especificaciones técnicas y presupuesto oficial adoptado para el proceso contractual.

La intervención se ejecutará en zona rural, sobre una vía terciaria existente, sin requerir apertura de nuevos corredores viales, y estará orientada a mejorar las condiciones de movilidad, reducir los costos de mantenimiento de la vía, disminuir los efectos ocasionados por las condiciones climáticas de la región y fortalecer la conectividad de las comunidades rurales con los centros poblados y los servicios esenciales.

La ejecución de las obras deberá realizarse conforme a las especificaciones Generales de Construcción del comité de cafeteros vigentes, incluidas en el presupuesto oficial del proyecto.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La zona objeto de intervención corresponde a un tramo de vía rural sin pavimentar, conformado por una superficie en material granular, que permite el acceso y la comunicación de las viviendas del sector. El corredor vial se encuentra rodeado de vegetación natural y predios de uso rural, con presencia de terrenos de topografía irregular y pendientes propias de la zona.

Actualmente, la vía presenta deterioro en su superficie de rodadura, evidenciado en pérdida de material de afirmado, formación de baches, irregularidades y acumulación de aguas lluvias, condiciones que afectan la transitabilidad y dificultan el desplazamiento vehicular y peatonal, especialmente durante las temporadas de lluvia. Estas condiciones hacen necesaria la ejecución de actividades de mejoramiento y mantenimiento para recuperar las condiciones funcionales de la vía y garantizar una movilidad más segura para los habitantes del sector.

ESPACIO EN BLANCO

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL RÍO PERRILLO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTEBONITO, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES DE OBRA Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO, EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24092026-1751, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EL MUNICIPIO DE MARULANDA.

SAMC-009-2026









Estado actual del tramo vial a intervenir.

a. Localización:

El proyecto se ejecutará en la zona rural del municipio de Marulanda, departamento de Caldas, específicamente en el sector denominado El Hoyo, ubicado sobre la vía terciaria que comunica el río Perrillo con el corregimiento de Montebonito, en el corredor vial que proviene del sector Mesones. La localización del tramo objeto de intervención se presenta en las siguientes imágenes:

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL RÍO PERRILLO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTEBONITO, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES DE OBRA Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO, EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24092026-1751, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EL MUNICIPIO DE MARULANDA.

SAMC-009-2026





Ubicación del tramo a intervenir Sector El Hoyo, Vía de acceso al corregimiento de Montebonito.

Inicio: 5°09'17.12"N 75°12'27.84"W

Fin: 5°09'20.85"N 75°12'21.81"W

Figura 1.1. Localización de la vía terciaria.

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL RÍO PERRILLO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTEBONITO, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES DE OBRA Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO, EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24092026-1751, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EL MUNICIPIO DE MARULANDA.

SAMC-009-2026

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Nº	DESCRIPCION
	PRELIMINARES
1	Demolición de estructuras
2	Suministro, transporte e instalación de campamento provisional
3	Conformación de calzada existente
4	Excavaciones varias en material común (manual)
	CIMENTACIÓN
5	Rellenos para estructuras con suelo
6	Rellenos para estructuras con recebo
	CONCRETOS
7	Concreto Resistencia 21MPA (D)
8	Concreto Resistencia 21MPA (D) con acelerante al 2%
9	Concreto ciclópeo clase G (concreto 21Mpa 60% piedra 40%)
10	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPA
11	Corte de juntas con disco
12	Malla electrosoldada 15x15 5mm
	LIMPIEZA
13	Limpieza a mano de alcantarillas de tubo 600mm a 900 mm
14	Rocería y desmonte manual
	OTROS
15	Construcción de alcantarilla

a. Ítems de pago:

Nº	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PRELIMINARES				
1	Demolición de estructuras	m2	637,65	$ 43.200,00	$ 27.546.480,00
2	Suministro, transporte e instalación de campamento provisional	m2	16,35	$ 173.553,00	$ 2.837.591,55
3	Conformación de calzada existente	m2	637,65	$ 1.979,00	$ 1.261.909,35

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL RÍO PERRILLO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTEBONITO, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES DE OBRA Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO, EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24092026-1751, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EL MUNICIPIO DE MARULANDA.

SAMC-009-2026

4	Excavaciones varias en material común (manual)	m3	63,77	$ 64.800,00	$ 4.131.972,00
Subtotal					**$ 35.777.953,00**
	CIMENTACIÓN				
5	Rellenos para estructuras con suelo	m3	29,43	$ 70.691,00	$ 2.080.436,13
6	Rellenos para estructuras con recebo	m3	64,43	$ 155.619,00	$ 10.025.840,63
Subtotal					**$ 12.106.276,76**
	CONCRETOS				
7	Concreto Resistencia 21MPA (D)	m3	71,61	$ 978.500,00	$ 70.073.320,50
8	Concreto Resistencia 21MPA (D) con acelerante al 2%	m3	15,86	$ 1.110.072,00	$ 17.605.186,88
9	Concreto ciclópeo clase G (concreto 21Mpa 60% piedra 40%)	m3	20,76	$ 796.295,00	$ 16.534.667,53
10	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPA	kg	163,83	$ 9.987,00	$ 1.636.140,25
11	Corte de juntas con disco	m	76,68	$ 11.384,00	$ 872.942,20
12	Malla electrosoldada 15x15 5mm	m2	507,50	$ 23.369,00	$ 11.859.860,98
Subtotal					**$ 118.582.119,00**
	LIMPIEZA				
13	Limpieza a mano de alcantarillas de tubo 600mm a 900 mm	u	1,64	$ 242.399,00	$ 396.322,37
14	Rocería y desmonte manual	m2	817,50	$ 4.319,00	$ 3.530.782,50
Subtotal					**$ 3.927.105,00**
	OTROS				

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL RÍO PERRILLO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTEBONITO, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES DE OBRA Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO, EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24092026-1751, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EL MUNICIPIO DE MARULANDA.

SAMC-009-2026

15	Construcción de alcantarilla	m3	6,40	$ 1.577.720,00	$ 10.097.408,00
Subtotal					**$ 10.097.408,00**
				SUBTOTAL OBRAS	**$ 180.490.861,76**

ADMINISTRACION	**31%**	$ 55.952.167,15
IMPREVISTO	**0%**	$ -
UTILIDAD	5%	$ 9.024.543,09
VALOR TOTAL		**$ 245.467.572,00**

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo previsto para la para la ejecución de los trabajos será de DOS (02) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

La entidad cancelará al contratista actas parciales de avance de obra debidamente avalado por el interventor y/o supervisor. Así:

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL RÍO PERRILLO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTEBONITO, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES DE OBRA Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO, EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24092026-1751, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EL MUNICIPIO DE MARULANDA.

SAMC-009-2026

parafiscales, este último en caso de que aplique. En todo caso los pagos correspondientes se sujetarán a las disponibilidades de Tesorería y de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Cemento, arena, gravilla, afirmado, subbase granular, Acero de refuerzo, malla electrosoldada.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL RÍO PERRILLO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTEBONITO, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES DE OBRA Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO, EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24092026-1751, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EL MUNICIPIO DE MARULANDA.

SAMC-009-2026

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL RÍO PERRILLO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTEBONITO, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES DE OBRA Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO, EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24092026-1751, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EL MUNICIPIO DE MARULANDA.

SAMC-009-2026

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil
- Un (1) Maestro de Obra

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
INGENIERO CIVIL	Cinco (5) años a partir de la expedición de la matricula profesional.	N/A
MAESTRO DE OBRA	Cinco (5) años a partir de la expedición de la matrícula de Maestro de Obra.	N/A

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Concretadora de 1 saco
2. Vibrador de concreto
3. Equipos de compactación (Rana, Vibro compactador, etc)
4. Cortadora de concreto
5. Excavadora
6. Volqueta de 7m3 o más

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL RÍO PERRILLO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTEBONITO, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES DE OBRA Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO, EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24092026-1751, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EL MUNICIPIO DE MARULANDA.

SAMC-009-2026

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL RÍO PERRILLO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTEBONITO, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES DE OBRA Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO, EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24092026-1751, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EL MUNICIPIO DE MARULANDA.

SAMC-009-2026

que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No aplica

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL RÍO PERRILLO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTEBONITO, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES DE OBRA Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO, EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24092026-1751, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EL MUNICIPIO DE MARULANDA.

SAMC-009-2026

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

- Especificaciones Generales de Construcción del comité de cafeteros vigentes
- Norma técnica de construcciones sismo resistentes NSR-10.

En constancia, se firma en Marulanda Caldas, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2026.

Original Firmado
MAYRA ALEJANDRA RAMÍREZ RAMÍREZ
Secretaria de Planeación y Obras Publicas

CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL RÍO PERRILLO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTEBONITO, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES DE OBRA Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO, EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24092026-1751, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EL MUNICIPIO DE MARULANDA.

SAMC-009-2026